



INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de incorporación de remanentes de créditos.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

Y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto por la Alcaldía, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.



- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 15.803.316,54 euros.

CUARTO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, se incoó por parte del Presidente de la entidad expediente de modificación de créditos al vigente presupuesto de gastos.

Esta intervención ha comprobado que, los remanentes de crédito, están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, que las bases de ejecución de presupuesto regulan la tramitación de estos expedientes así como, que determinan el órgano competente para su tramitación esto es, el Alcalde de la entidad.

Así las cosas, los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Memoria suscrita por la Alcaldía, procedentes de los remanentes de créditos se distribuyen de la siguiente manera:

Altas en Aplicaciones de Gastos



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Exp. 2023/000760
I.I.2023/005

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE
INCORPORACIÓN DE REMANTES DE CRÉDITOS 2022 A 2023.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS



<u>C.Func</u>	<u>E.Econ</u>	<u>Denominación de la partida</u>	<u>Importe</u>
1321	16000	Seguridad Social	63.106,94 €
1321	20400	Arrendamientos de material de transporte	905,33 €
1321	21200	Edificios y otras construcciones	2.835,43 €
1321	22104	Vestuario	95.015,37 €
1321	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4.845,00 €
1321	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	7.295,20 €
1321	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.649,90 €
1321	62400	Elementos de transporte	145.865,50 €
1321	62801	Sistema vigilancia urbana (cámaras)	100.032,43 €
1321	62959	Equipos de comunicaciones	21.530,75 €
1331	20000	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	25.894,00 €
1331	21000	Infraestructuras y bienes naturales	5.808,00 €
1331	22709	Señalización vial	241.490,97 €
1331	22710	Servicio regulación aparcamiento (zona azul)	34.321,73 €
1331	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	34.398,53 €
1331	60901	Acondicionamiento parkings disuasorios	96.348,87 €
1351	62400	Elementos de transporte	30.000,00 €
1511	16000	Seguridad Social	63.546,06 €
1511	22711	Mantenimiento de fuentes	10.015,11 €
1511	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	119.310,62 €
1511	62209	Accesos Edificios Polivalente Santa Gertrudis	232.196,41 €
1511	62400	Elementos de transporte	57.831,95 €
1511	62905	Remodelación plazas y vías públicas urbanas	53.210,36 €
1511	62907	Asfaltado C) S'Aubedar (Es Figueral)	60.000,00 €
1511	62925	Mejora infraestructuras varias	52.985,39 €
1511	62926	Plazas VPOS Es Puig den Valls	300.000,00 €
1511	62938	Soterramiento líneas aéreas núcleos urbanos	4.985,20 €
1511	62949	Accesos Sa Font des lerns	144.538,34 €
1511	62962	Proyectos y trabajos técnicos	109.113,76 €
1511	62970	Caminos escolares seguros Santa Gertrudis	139.743,07 €
1511	62980	Redacción NN.SS. y planes especiales	16.940,00 €
1532	62912	Remodelación Pasaje Vapor Mallorca	669.403,84 €
1532	62936	Reposición asfáltica vías públicas	1.696.281,21 €
1532	62940	Infraestructuras C) Canario (Jesús)	15.730,00 €
1601	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	26.435,63 €
1601	62951	Colector saneamiento Avd. Punta Arabí	103.721,85 €
1601	62966	Mejoras redes alcantarillado	467.436,21 €
1611	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	8.910,22 €
1611	62923	Abastecimiento agua Es Figueral (plurianual)	422.228,52 €
1611	62934	Abastecimiento agua Cas Corb	431.641,97 €



1611	62946	Red abastecimiento Valverde a Cala Llonga	342.174,93 €
1611	62968	Mejoras redes abastecimiento	242.129,54 €
1621	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	36.523,00 €
1623	22721	Servicio tratamiento/eliminación residuos	337.713,10 €
1641	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	8.008,91 €
1641	62916	ET PFU-03 y ampliación ET/abastecimiento tanatorio	49.849,26 €
1651	61903	Mejoras alumbrado público y eficiencia energética	784.839,69 €
1651	62947	Soterramiento cables fachada marítima Cala Llonga	214.016,11 €
1701	16000	Seguridad Social	20.031,84 €
1701	22706	Estudio y trabajos técnicos	4.658,50 €
1701	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	68.947,58 €
1701	48091	Ayudas limpieza franjas forestales	8.000,00 €
1701	62976	Puntos recarga vehículos eléctricos	99.503,31 €
1711	22707	Mantenimiento jardines	69.310,52 €
1711	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	10.981,19 €
1711	61901	Mejoras parques y jardines	28.158,70 €
1711	61904	Mejora parque infantil inst. deportivas Santa Eularia	50.000,00 €
1711	61906	Mejoras parques y patios escolares	1.353,53 €
2311	14301	Otro personal (Agente Corresp. y Conc. AC-19)	24.457,24 €
2311	16000	Seguridad Social	30.002,61 €
2311	16001	Seg. Social (Agente Corresp. y Conc. AC-19)	5.678,68 €
2311	22697	Otros gtos diversos (COLEC. VULNERABLES 21-23)	10.714,87 €
2311	22699	Otros gastos diversos	2.691,68 €
2311	22724	Prestaciones básicas (ayuda a domicilio)	41.717,08 €
2311	22797	Otros trab. prof. (COLEC. VULNERABLES 21-23)	15.754,72 €
2311	48002	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	4.052,36 €
2311	48005	Subvención Caritas Parroquial	9.000,00 €
2311	48006	Fondo Municipal de Solidaridad	58.278,28 €
2311	48007	Mesa de exclusión social (Caritas)	49.216,89 €
2311	48015	Subv. Convenio Fundació Deixalles	9.250,00 €
2311	48018	Sub. Fundación Ignacio Wallis (Res. Reina Sofia)	36.000,00 €
2311	48029	Subvención Agrupación Siesta	2.628,09 €
2311	48072	Subvención Asc. Esclerosis Multiple de Ibiza	12.500,00 €
2311	48073	Subvención Asociación ASPANADIF	7.250,00 €
2311	48075	Subv. Asc. Pitiusa Familiares Personas Enferm.	7.200,00 €
2311	48076	Subv. Asc. Padres y Madres discapacitados Baleares	18.000,00 €
2311	48082	Subv. APNEEF (A. pers. Necesidades especiales lyF)	13.650,00 €
2311	62503	Remodelación dependencias Servicios Sociales	55.623,66 €
2311	62901	Elevador centro médico Santa Gertrudis	82.372,26 €
2311	62983	Mejoras clubs tercera edad	5.139,17 €
2311	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00 €



2411	14313	Otros pers. (JOVES QUALIFICATS CONCE 11549/2022)	101.703,31 €
2411	14314	Otro pers. (AULA MENTOR 2022-23)	18.812,17 €
2411	14318	Otro personal (SOIB REACTIVA 22-23 CONCE13149/22)	181.542,83 €
2411	14325	Otro personal (Agente Desarrollo Local)	45.922,62 €
2411	14395	Otro personal (STA. EULARIA NETA 4 – PM51/2022)	62.545,76 €
2411	14396	Otro pers. (ADMINIST. JOVE 2 – PM52/2022)	143.437,08 €
2411	16000	Seguridad Social	1.620,06 €
2411	16013	Seg. Social (JOVES QUALIFICATS CONCE 11549/2022)	37.065,72 €
2411	16014	Seg. Social (AULA MENTOR 2022-23)	5.944,84 €
2411	16018	Seg. Social (SOIB REACTIVA 22-23 CONCE13149/22)	100.379,95 €
2411	16025	Seg. Social (Agente Desarrollo Local)	4.217,82 €
2411	16028	Seg. Social (STA. EULARIA NETA 3 – PM21-01/20)	1.176,58 €
2411	16095	Seg. Social (STA EULARIA NETA 4 – PM51/2022)	16.064,97 €
2411	16096	Seg. Social (ADMINIST. JOVE 2 – PM52/2022)	29.098,35 €
2411	22681	Otros gtos (Form. Desocup. 2022-24 CONCE19088/21)	44.741,94 €
2411	22684	Otros gtos (AULA MENTOR 2022-23)	3.742,99 €
2411	22686	Otros gtos. div. (DESOCUPADOS 2021-23/CONCE13541/2021)	2.702,31 €
2411	22695	Otros gtos. div. (STA. EULARIA NETA 4 – PM51/2022)	3.678,19 €
2411	22696	Otros gtos. div (ADMINIST. JOVE 2 – PM52/2022)	12.000,00 €
2411	22699	Otros gastos diversos	2.479,29 €
2411	22781	Otros Trab. (Form. Descoc. 2022-24 CONCE 190888/21)	122.692,52 €
2411	22786	Otros trab. prof. (Desocup.>35 años 2016-17)	7.739,55 €
2411	22791	Otros trab. prof. (DESOC. 21-23 (COCNE 15657/20)	840,00 €
2411	22792	Otros trab. prof. (DESOCUP. 29-21 (CONCE 9948/19)	1.414,50 €
2411	22795	Otros trab. prof. (STA EULARIA NETA 4 – PM51/2022)	1.383,75 €
2411	22796	Otros trab. prof. (ADMINIST. JOVE 2 – PM52/2022)	13.899,00 €
2411	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.552,31 €
3111	22726	Campañas desinfección, desintectación,...	17.466,47 €
3111	22727	Servicio recogida y custodia de perros.	66.330,30 €
3111	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	146.849,01 €
3231	16000	Seguridad Social	18.769,22 €
3231	21200	Edificios y otras construcciones	47.800,25 €
3231	22700	Limpieza y aseo	25.436,69 €
3231	48002	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	3.000,00 €
3231	48013	Conv. Actos. Culturales, deportivos, Medio-ambient	500,00 €
3231	48096	Plan reutilización libros	6.680,00 €
3231	48013	Conv. Actos Culturales, deportivos, Medio-ambient	500,00 €
3231	62918	Escoleta Santa Gertrudis	75.662,03 €
3321	16000	Seguridad Social	3.157,98 €
3321	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	4.200,00 €
3321	62911	Fondos bibliotecarios	660,63 €



3322	22729	Gestión archivo de gestión	7.865,99 €
3331	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	5.972,56 €
3331	62500	Mobiliario	3.414,62 €
3341	68901	Monumento a la Concordia	20.000,00 €
3341	16000	Seguridad Social	3.387,38 €
3341	22645	Programas difusión actualidad municipal.	63.589,86 €
3341	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	61.482,08 €
3341	48008	Subvención Asoc. de Moda de Ibiza y Formentera	5.750,00 €
3341	48009	Ayudas grupos folklóricos, caramelles,...	47.905,70 €
3341	48203	Subvención Asociación Cultural Puig de Missa	3.500,00 €
3341	48210	Ayudas coros y asociaciones musicales	3.000,00 €
3341	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.846,46 €
3341	62301	Compra instrumentos musicales	1.078,00 €
3341	63204	Escuela municipal de Música	1.464.017,14 €
3361	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	14.505,48 €
3371	16000	Seguridad Social	2.877,26 €
3371	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	10.829,50 €
3371	63203	Mejoras Punt Joves	2.420,00 €
3381	16000	Seguridad Social	2.599,58 €
3381	22605	Fiestas navidad y reyes	143.825,65 €
3381	48028	Subvención Classic Automovil Club Ibiza	2.000,00 €
3381	48055	Ayuda Club de la Moto Clásica d'Eivissa y Forment.	2.250,00 €
3411	22602	Publicidad y propaganda	3.630,00 €
3411	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	7.840,80 €
3411	48001	Transferencias a familias	10.250,00 €
3411	48002	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	7.860,30 €
3411	48056	Convenio Club Basket Puig den Valls (escuela)	2.000,00 €
3411	48057	Convenio Triatlo Santa Eularia (escuela)	5.500,00 €
3411	48058	Convenio Santa Eularia Handbol Club (escuela)	500,00 €
3411	48059	Convenio As. Handbol Club Puig den Valls (escuela)	7.500,00 €
3411	48060	Convenio Club Tennis Taula Santa Eularia (escuela)	2.000,00 €
3411	48061	Convenio Federació Balear Tir amb Arc (escuela)	1.250,00 €
3411	48063	Convenio Club Ciclista Santa Eularia (escuela)	1.750,00 €
3411	48065	Convenio Club Dep. At. de Jesús (mantenimiento)	4.500,00 €
3411	48066	Convenio SCR Pena Deportiva (escuela futbol)	10.000,00 €
3411	48079	Convenio SCR Pena Deportiva (atletismo)	9.000,00 €
3411	48083	Convenio Associació Esportiva Santa Gertrudis	3.000,00 €
3411	48084	Conv. Societat esport. Sant Carles (E. futbol + mant)	6.000,00 €
3411	48085	Conv. Societat esport. Sant Carles (E.gim.ritmica)	1.000,00 €
3411	48087	Convenio Club deportivo Puig d'en Valls	1.000,00 €
3411	48088	Convenio Club Basquet S'Olivera	400,00 €



3411	48089	Convenio ADDIF- Asoc. deportistas discapacit. lyF	4.500,00 €
3411	48090	Conv. Club Basquet PDV (E. gimnasia rítmica)	1.000,00 €
3411	48092	Convenio Club Golf Ibiza	5.000,00 €
3411	48093	Convenio Asociación de Ibiza de Tiro Olímpico	3.500,00 €
3411	62205	Pista polideportiva en Jesús	1.192.422,98 €
3421	16000	Seguridad Social	14.933,22 €
3421	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	25.408,87 €
3421	20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material	502,15 €
3421	22624	Contratos de patrocinio	189.970,00 €
3421	22700	Limpieza y aseo	31.796,78 €
3421	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	18.029,00 €
3421	62212	Pistas polideportivas en Es Puig den Valls	199.877,47 €
3421	62217	Reforma gym piscina municipal Santa Eulària	94.997,89 €
3421	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.593,68 €
3421	62921	Proyecto rehabilitación Museo Can Andreu	10.000,00 €
3421	62956	Eficiencia energética instalaciones deportivas	635.443,16 €
3421	62967	Mejora instalaciones deportivas municipales	72.733,66 €
3421	63912	Transformador inst. deportivas Santa Eulalia	20.174,68 €
4101	48052	Subv. Cooperativa Agrícola Santa Eulalia (asoc.)	20.000,00 €
4101	48053	Ayuda Agroevivissa Sociedad Coop. (funcionamiento)	30.000,00 €
4101	48054	Ayuda Cooperativa Agrícola Sant Antoni (funcion.)	2.500,00 €
4101	48069	Subvención Cofradía Pescadores de Ibiza	10.000,00 €
4101	78003	Ayuda Cooperativa Agrícola Santa Eulalia (inversio	35.000,00 €
4101	78004	Ayudas rehabilitación entorno rural/paredes piedra	94.382,64 €
4301	22639	Plan dinamización comercial	170.743,58 €
4301	22731	Instalación alumbrado de navidad	60.509,18 €
4301	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	17.348,43 €
4301	47002	Transferencias a empresas y autónomos	60.000,00 €
4301	62302	Compra casetas feria	279.307,69 €
4321	16000	Seguridad Social	7.298,34 €
4321	22602	Publicidad y propaganda	3.630,00 €
4321	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.751,00 €
4321	22734	Gestión y mantenimiento Palacio de Congresos	28.202,21 €
4321	22740	Gastos Ibiza Convention Bureau	5.166,67 €
4321	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	29.895,55 €
4321	48016	Convenio Cruz Roja socorrismo/salvamento playas	508.745,85 €
4321	60100	Centro Turístico-cultural de Jesús	2.172,29 €
4321	60101	Mejora Palacio de Congresos	222.275,58 €
4321	62904	Peatonalización Passeig Es Caná (Plurianual)	1.016.037,34 €
4321	62922	Mejoras en infraestructuras turísticas	6.458,10 €
4321	62954	Señalización informativa del Municipio	4.791,60 €



4321	62969	Accesibilidad Playa Es Canar	119.797,66 €
4531	62948	Reposición asfáltica carreteras	295.588,73 €
4541	21902	Conservación caminos vecinales	2.594,24 €
4541	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	105.270,00 €
4541	62924	Mejora caminos rurales	219.161,02 €
4541	62989	Proyecto asfalto y ampl. C) Balsa-Can Pep Salvador	285.977,53 €
9121	16000	Seguridad Social	26.427,68 €
9201	16000	Seguridad Social	45.863,82 €
9201	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	950,42 €
9201	22400	Primas de seguros	8.760,15 €
9201	22645	Programas difusión actualidad municipal	13.054,78 €
9201	22700	Limpieza y aseo	7.515,20 €
9201	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	7.355,99 €
9201	62204	Mejora dependencias municipales y ef. Energética	32.772,30 €
9201	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	48.578,84 €
9201	62500	Mobiliario	1.884,04 €
9201	62600	Equipos para procesos de información	1.360,10 €
9201	62601	Aplicaciones informáticas	29.180,80 €
9241	48205	Convenio As.Vecinos Cala Llonga (socio-cultural)	4.500,00 €
9311	16000	Seguridad Social	36.134,92 €
9311	22000	Ordinario no inventariable	2.223,38 €
9311	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.567,75 €
9311	22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas y prof.	13.189,00 €
9311	62601	Aplicaciones informáticas	55.908,18 €
TOTAL			18.861.152,44 €

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada



se considerarán recursos financieros suficientes:

- Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Así las cosas, la financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESO		
Clasif.	Denominación de la partida	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	16.332.634,45 €
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.528.517,99 €
TOTAL		18.861.152,44 €

SEXTO .- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupos de programas y concepto, respectivamente.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.



Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **Favorable**.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
El Interventor accidental.